1 Cupo
$2.340.x4 meses = $9360.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 – 7

Apulo, Cundinamarca, 23 de junio de 2026

Oficio No. SGG-258-2026

Doctora
JENNY VIANNEYTH SEPÚLVEDA FIERRO
Contratista – Centro Zonal La Mesa
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
La Mesa, Cundinamarca.

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA ASIGNACIÓN DE UN (01) CUPO EN HOGAR DE PASO MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA.

Cordial saludo.

En atención a la socialización realizada el día 23 de junio de 2026 sobre la propuesta para la operación del Hogar de Paso por parte de la Fundación Terciarios Capuchinos, el Municipio de Apulo manifiesta su interés en vincularse a dicha iniciativa mediante la asignación de un (01) cupo para la atención de niños, niñas y adolescentes que requieran esta modalidad de protección.

La Administración Municipal reconoce la importancia de contar con esta alternativa de atención para garantizar la protección integral y el restablecimiento de derechos de la población objeto de protección del ICBF, por lo que considera pertinente participar en la estrategia propuesta.

En consecuencia, el Municipio expresa su disposición de adelantar las gestiones administrativas y presupuestales que resulten necesarias para la asignación del cupo mencionado, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros que sean definidos para la operación del Hogar de Paso.

La presente comunicación constituye una manifestación de intención, sujeta al cumplimiento de los procedimientos administrativos, contractuales y presupuestales correspondientes.

Agradecemos la información suministrada y quedamos atentos a las orientaciones y reuniones de seguimiento que se programen para la consolidación de esta iniciativa.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 – 7

Atentamente,

JOSÉ IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
Alcalde Municipal

ELABORÓ:	Rida Alejandra García Rodríguez – Auxiliar Administrativo	Fecha: 23-06-2026	**Firma:**
REVISÓ:	César Augusto Campo Ariza – Secretario General y de Gobierno	Fecha: 23-06-2026	**Firma:**
APROBÓ:	José Ignacio Santoya Chaparro – Alcalde Municipal	Fecha: 23-06-2026	**Firma:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Powered by CamScanner